

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso, es el suministro de un autocompactador móvil con un volumen útil de carga en torno a 20 m³, así como la realización del mantenimiento preventivo de la máquina durante los dos primeros años de vida y el suministro de piezas de repuesto durante un periodo de ocho años.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio base de licitación correspondiente al suministro del autocompactador y al de la realización el mantenimiento preventivo del mismo durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y al suministro de piezas de repuesto correspondiente a la realización del mantenimiento preventivo es de 50.000,00 €, IVA INCLUIDO, incluidos en este precio base de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación del suministro, (transporte incluido).

El precio base del suministro es de 46.500,00 €, IVA INCLUIDO y el precio base por el mantenimiento de la máquina durante los dos primeros años es de 3.500,00 € IVA INCLUIDO.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro del autocompactador, al mantenimiento preventivo durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y el suministro de piezas correspondientes a la realización del mantenimiento preventivo y a la previsión de suministro de piezas durante los 8 años siguientes a la adquisición es de 59.768,60 € IVA NO INCLUIDO.

Se prevé y está incluido en ese valor estimado del contrato, el coste de suministro de piezas de repuesto durante los 8 años de vida esperado del compactador por un importe de 18.446,28 € IVA NO INCLUIDO.

3. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE HA DE REUNIR EL COMPACTADOR OBJETO DE ESTE CONCURSO

La compactadora objeto de suministro cumplirá como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios, en lo referido a las características técnicas:

Junto a la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria una memoria técnica con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

a) Referidas a las características generales

- Volumen del contenedor: 20 m³
- Fuerza de prensado en torno a 340 Kn
- Altura introducción 1.400 mm aproximadamente
- Apertura de llenado (boca de introducción): 1.860 mm x 1.753 mm aprox
- Abertura de prensa: 1.860 mm x 1.050 mm aprox
- Contenedor cónico en 3 lados: a 100 mm
- Peso en vacío: 5.100 kgs aproximadamente
- L/A/A (sin gancho de atrás): 6.450 x 2.460 x 2.704 mm aproximadamente
- L/A/A (con gancho de atrás): 6.690 x 2.460 x 2.704 mm aproximadamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

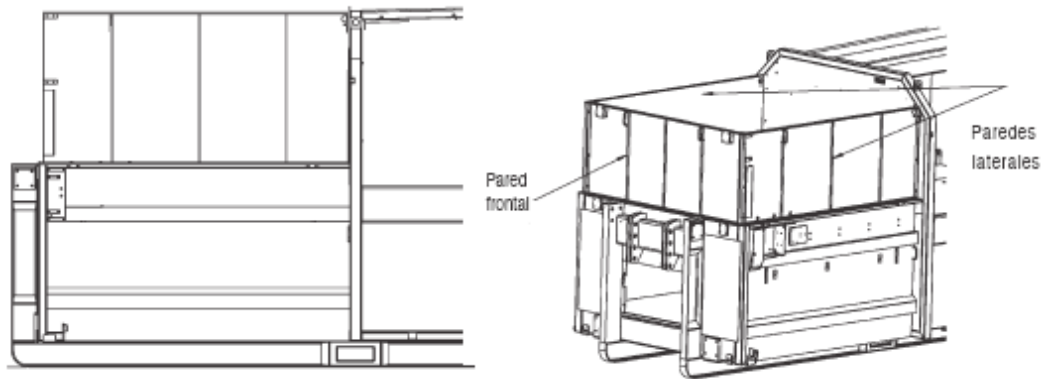
b) Referidas al equipamiento

- Gancho trasero y delantero a una altura compatible con camiones de recogida de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena (a concretar esta medida exacta tras la adjudicación)
- Ruedas traseras de poliamida o similar
- Aviso de llenado $\frac{3}{4}$
- Armario de distribución y comando a la izquierda en la dirección de prensado
- Tensor de cadena automático
- Inversión de marcha (fase) automática
- Contador de horas de servicio
- Botonera adicional para ser ubicada en la zona desde la que se procederá a realizar la descarga a través de la cual se podrá manejar la compactadora. Esta botonera tendrá un cable de unos 10 metros

c) Referidas a la boca de alimentación

- La alimentación se realizará desde una tolva de descarga superior, es decir, el residuo caerá de forma perpendicular al autocompactor. Por lo tanto, y para evitar derrames y aumentar el volumen de admisión de residuos, la boca de alimentación será cerrada por los costados y el lateral hasta una altura similar a la del equipo y del mismo material que la caja.

PARED LATERAL LEVANTADA POR TRES LADOS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

d) Referidas a la estanqueidad

- La estanqueidad del equipo será total, a tal fin se dispondrá como mínimo las siguientes medidas:
 - Junta de estanqueidad en compuerta trasera, construida de una sola pieza y alojada en una caja o similar, abarcando todo el perímetro del contenedor. El perfil de la junta debe permitir su adaptación a la rugosidad de la chapa, obteniendo una estanqueidad perfecta, altura 1 metro
 - Cierre hermético de la compuerta y con resistencia para soportar los esfuerzos de compactación
 - Puerta de mantenimiento con junta de goma alrededor que garantice estanqueidad

e) Referidas al motor

- Motor trifásico de ,5,5 KW
- Conexión estrella
- Tensión 400 V, frecuencia 50Hz
- Fusible 16 A lento

f) Referidas a la forma de carga y transporte

- El autocompactador dispondrá de los dispositivos que permitan su carga y transporte sobre los vehículos destinados al servicio de las Estaciones de Transferencia y/o Garbigunes, los cuales están equipados con un sistema de gancho, debiendo el licitador tener en cuenta este hecho, ya que el autocompactador se deberá entregar para que sea plenamente operativo con los citados vehículos
- Dispondrá de gancho delantero y trasero
- Uno de los dos ganchos irá colocado en el lado correspondiente a la zona de recepción de residuos (tolva de descarga)
- Dispondrá de 4 rodillos que permitan su movilidad. La ubicación de los rodillos deberá coincidir con las guías correspondientes colocadas en los vehículos de la Mancomunidad - Badesa
- Quedarán excluidas automáticamente aquellas ofertas que presentes un autocompactador que, por sus características o dimensiones no pueda ser transportado por los vehículos de la Mancomunidad – Badesa

g) Referidas a la emisión de ruidos

- < 60 dBA en el puesto de mando (1 metro de distancia, 1 metro de altura).

h) Referidas al tratamiento anticorrosión y a la pintura

- El autocompactador ofertado deberá venir rotulado con escudo y el texto relativo a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y pintado con tratamiento anticorrosión con los tres colores propios de la Mancomunidad (VERDE RAL 6029, AMARILLO RAL 1023 y BLANCO RAL 9010) conforme al diseño que la entidad suministrará al adjudicatario.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

i) Referidas a las medidas de seguridad

- Instalación eléctrica según REBT
- Cuadro de mando disponiendo de interruptor general
- Interruptor de parada de emergencia (tipo seta) en el exterior del compactador
- Llave para arranque y puesta en marcha
- Dispositivo de seguridad de puerta con desbloqueo de seguridad

4. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es requisito obligatorio la especificación de la tarifa horaria, esto es, del precio máximo de la mano de obra por hora, IVA no incluido, que el adjudicatario adscriba a la prestación del servicio de asistencia para el mantenimiento preventivo. El precio máximo por hora no ha de superar el de 65 €/hora (IVA excluido)

- Es requisito obligatorio especificar el servicio de mantenimiento preventivo que el concursante es capaz de prestar a BADESA SAU, detallando la ubicación y características del taller que posee en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio de mantenimiento preventivo.
- El servicio de asistencia para el mantenimiento preventivo habrá de estar ubicado como requisito obligatorio en los territorios históricos de Guipúzcoa o Vizcaya a una distancia máxima de 75 km a la redonda, de Eibar.

5. PRECIO DE LOS REPUESTOS MÁS HABITUALES

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, iva incluido, de los siguientes repuestos (ver cuadro). Los precios unitarios presentados, iva incluido, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación

Referencia	Precio máximo unitario (iva incluido)
1 cilindro hidráulico	1.264,45 euros
1 Guía MP 1400	272,855 euros
1 bomba	1.131,35 euros
1 electroválvula	1.464,10 euros

Así mismo el adjudicatario se compromete a garantizar durante 8 años el suministro de todos los repuestos de este equipo objeto del concurso.

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, deberá llevar a cabo todas las operaciones destinadas a la conservación del suministro para alargar la vida útil del mismo, planificando para ello periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento correspondientes. Se realizarán la revisiones y acciones necesarias que garanticen la

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

buena funcionalidad y fiabilidad del bien suministrado, cuyo principal objetivo es el de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del suministro, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

En base a este dato, los licitadores deberán presentar el correspondiente plan de mantenimiento para el suministro, que contemplará, entre otros, y durante los dos años en los que se contrata el mantenimiento preventivo del vehículo lo siguiente:

MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO:

- .- cambio de filtros
- .- comprobación mecanismos en general
- .- comprobación correcto funcionamiento dispositivos de seguridad
- .- revisión juntas estanqueidad

Por las características intrínsecas del compactador que se oferte, si alguna de las operaciones que se contemplan en la relación anterior, no pudiese ser efectuada, el licitador deberá justificar suficientemente las razones que lo imposibilitan. Serán los licitadores quienes aporten la información detallada más adecuada para el compactador que presenten al concurso siendo que la prestación que oferten deberá garantizar los objetivos de esta prestación definidos en el apartado primero.

Por otro lado, serán incluidas en el mantenimiento preventivo, todas aquellas piezas de desgaste e incluso el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre el compactador, o bien el traslado del mismo al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase, siempre y cuando ésta fuese imputable a un defecto de fabricación o montaje, y nunca a un mal uso dado.

7. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

Badesa SA detallará la forma de entrega del compactador. El contratista entregará el compactador en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

El periodo de garantía total (mano de obra y todos los materiales) será de 1 año al menos a partir de la recepción del bien suministrado.

La unidad ha de ser entregada, dispuesta para su uso en las instalaciones que posee BADESA, SA en Mutriku, Gipuzkoa, o en donde BADESA SA estime oportuno, dentro del ámbito geográfico de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

El plazo máximo de entrega de los repuestos será de 48 horas como máximo a contar una vez recibido pedido realizado por BADESA, SAU.

El período de garantía total de la máquina compactadora, servicio de mantenimiento y repuestos (mano de obra y todos los materiales) será al menos de 1 año contado a partir de la fecha de firma del Acta de recepción del bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa SA, a contar de la recepción de cada servicio de mantenimiento preventivo y a contar de la recepción de los repuestos, a no ser que se vida útil fuera inferior, debiendo justificarse en cada caso.

El transporte será efectuado por el contratista sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios con que cuenta Badesa SA.

De manera obligatoria, se deberá **notificar con más de 48 horas de antelación** la fecha de la entrega del compactador, para que los servicios de Badesa SA puedan organizar efectivos.

El horario de entrega de los contenedores será:

- De lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas siendo las 12:30 la hora límite para que los contenedores queden totalmente descargados y el transporte abandone las instalaciones de Badesa SA.

Fuera de este horario y sin aviso previo de la entrega con la antelación indicada mínima por parte del adjudicatario o de la empresa de transportes contratada para tal fin, Badesa SA podrá rechazar la entrega en caso de que se presente el transporte con los contenedores.

8. **FORMACIÓN DEL PERSONAL**

Una vez depositada el compactador en las instalaciones de la Mancomunidad, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de éstas (personal del servicio de RSU y encargados adscritos al mismo), así como a los mecánicos, y Jefe mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de la máquina, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario de la misma y de cuantas operaciones se requieran en los quehaceres diarios de éstos.

Toda la formación impartida deberá quedar registrada (llevará un control de haberse impartido) y será la empresa adjudicataria quien otorgará la aptitud a los empleados que la reciban con un certificado tanto de asistencia al curso como de aprovechamiento de éste. Esto se realizará para personal de RSU y mecánicos, así como para sus correspondientes encargados. Los cursos de formación se programarán y se concretarán en materias a impartir con BADESA SA para establecer los aspectos más acordes sobre las que se deberá indicar para cada departamento: taller, usuario y encargados. Así mismo, estos cursos se impartirán por separado para las áreas anteriormente indicadas y contará también con la asistencia del departamento de Prevención de BADESA SA para

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

supervisión de los mismos. Será obligatorio que se entreguen manuales de usuario y que en ellos quede entre otros, perfectamente explicadas las operaciones que a nivel de usuario han de realizar los conductores: Manejo, limpieza y mantenimiento diario cambios de rueda, cambio y regulación de cepillos, cambio de bombillas, posicionamiento de gatos, etc... También se ha de explicar cuántos metros se puede arrastrar la máquina sin anular la transmisión y cómo se anula la transmisión para que la máquina pueda ser remolcada.

La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación, correrá a cargo del adjudicatario. Esta formación será impartida en días y horarios que la Mancomunidad establecerá en función de sus necesidades, pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno.

Si los cursos se realizan fuera de Eibar, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otros, serán por cuenta del adjudicatario.

Transcurrido el periodo de garantía se realizará nuevamente, y de manera obligatoria, una formación a modo de recordatorio tanto a mecánicos como a usuarios, impartida en días y horarios que la Mancomunidad establecerá en función de sus necesidades, pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno.

9. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SA determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, la sociedad BADESA SA dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.

10. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de conformidad CE y marcado CE: si (RD 1435/1992)
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento y reparación. Así mismo se entregarán todos los esquemas referentes al autocompactador con identificación de componentes. Todo ello en soporte informático y en papel.
- Hojas de check list de tareas de mantenimiento en soporte informático y en papel

11. NORMATIVA

La máquina ha de cumplir con la normativa vigente referida a la seguridad de máquinas, y emisión de ruidos. Cumplirá así mismo con:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

- La directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2016, relativa a la seguridad de las máquinas
- La directiva 200/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativo a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno de vidas a las máquinas de uso al aire libre.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 100 puntos

12.1.1. Oferta económica, precio del autocompactador ofertado

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 70 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro del autocompactador, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 70 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 70 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, iva incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 70 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$

(B_{max} = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica i (iva incluido), dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

12.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima en materiales y en mano de obra de 1 año del equipo autocompactor.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que dé mayor garantía se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 los años de garantía ofertados del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{Años de garantía ofertados por el licitador } i \text{ mayor garantía ofertada})$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

12.1.3. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 5 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios solicitados en el apartado número 5 (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico,

A la oferta económica más baja, se le asignarán 5 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica $i = (5 \times \text{la oferta económica más baja}) / \text{la oferta económica } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

12.1.4. Precio de la tarifa horaria, mano de obra del taller de asistencia del mantenimiento preventivo

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 5 puntos.

A la tarifa horaria más baja, iva excluido, se le asignarán 5 puntos

Al resto de tarifas horarias, iva excluido, correspondientes a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la tarifa horaria más baja y dividir ese resultado por la tarifa ofertada i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{tarifa horaria mínima}) / \text{Tarifa horaria } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

12.1.5. El precio del mantenimiento durante los dos primeros años de vida del suministro

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Las proposiciones económicas por el precio de mantenimiento se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio de mantenimiento, el precio ofertado por el mantenimiento, durante los dos primeros años de vida, del conjunto objeto del concurso, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 5 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 5 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 5 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio base de licitación y el precio de suministro, iva incluido, de la oferta i , dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

12.1.6. Plazo de entrega del compactador (expresado en días naturales)

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 10 puntos

Se asignarán los puntos en función del plazo de entrega expresado en días naturales una vez comunicada la adjudicación.

Los puntos a asignar a cada oferta se harán mediante la realización de la interpolación lineal entre los puntos P₂ y P₁

El punto P₂ viene representado en abscisas por el valor de 90 días de plazo de entrega y le corresponde en ordenadas el valor de 0 puntos.

El punto P₁ viene representado en abscisas por el valor de 0 días, entrega inmediata, y le corresponde en ordenadas el valor de 4 puntos.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

A las propuestas que ofertan plazos de entrega intermedios entre 0 y 90 días, se les asignarán los puntos que les correspondan realizando la asignación de puntos por interpolación lineal entre ambos puntos P₁ y P₂.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas

Para la oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P₁ y P₂, en la que P₁ se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P₁=70(1-(3xBaja máxima)) y a P₂ la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 70,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(3xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

Para la asignación de puntos a las ofertas de tarifa horaria del mantenimiento preventivo, y al precio de los repuestos

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de tarifa horaria, precio de los repuestos del autocompactador, esto es, a mayores tarifas horarias, precio de los repuestos del autocompactador, les corresponderán menores puntuaciones.

Para el plazo de garantía

La fórmula empleada reparte proporcionalmente los puntos de manera que, al mayor plazo de garantía, se asigna el total de puntos

Para el precio del mantenimiento preventivo durante los 2 primeros años

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio base de licitación al que le corresponderían $P1=5(1-(3 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 5,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

Para la asignación de puntos al plazo de entrega del compactador

Se utiliza el método de interpolación lineal entre dos puntos extremos que van desde la entrega inmediata a la entrega en el plazo máximo, siguiendo un criterio de proporcionalidad y premiando el esfuerzo en lo relativo al suministro en un plazo inmediato, frente a la entrega en el plazo máximo permitido de 24 semanas a la fecha de comunicación de la adjudicación.

Método para el cálculo de los precios de licitación

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

Cálculo de costes referidos al suministro de una autocompactadora								
Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SINN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				5.764,46	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0	1.921,49	0	0
Suministros	0,58				22.289,26	0	0	0
G Financiero		0,02			0	768,60	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				3.074,38	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	2.305,79	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	2.305,79
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	31.128,10	2.690,08	2.305,79	2.305,79
	1				38.429,75			

Cálculo de costes referidos al mantenimiento durante 2 años								
Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				433,88	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0	144,63	0	0
Suministros	0,58				1.677,69	0	0	0
G Financiero		0,02			0	57,85	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				231,40	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	173,55	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	173,55
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	2.342,98	202,48	173,55	173,55
	1				2.892,56			

Cálculo de costes referidos al suministro y al mantenimiento								
Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				6.198,35	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0	2.066,12	0	0
Suministros	0,58				23.966,94	0	0	0
G Financiero		0,02			0	826,45	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				3.305,79	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	2.479,34	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	2.479,34
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	33.471,07	2.892,56	2.479,34	2.479,34
	1				41.322,31			



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

Condiciones especiales del contrato

El objeto del contrato busca el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, valorándose la menor contaminación acústica una de las mayores preocupaciones ambientales actuales.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPACTADOR MÓVIL DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 M³

ANEXO I. FOTOGRAFÍA AUTOCOMPATADOR.

